



ACTA N° 284 del CONSEJO DE VIGILANCIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de septiembre del año 2023 siendo las 08.30 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Leandro N. Alem 855 piso 15, CABA, los miembros del Consejo de Vigilancia de **CARLOS CASADO S.A.** (la Sociedad) Señores: José Ignacio Aguerre Herrera, Mario Rodríguez Traverso y Pedro Perisse, para considerar lo siguiente:

Estados Contables y Memoria: Habiendo estudiado con anterioridad a su aprobación por el directorio el proyecto de Memoria, el Inventario Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros así como los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados Integrales, de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros Consolidados de la firma Carlos Casado S.A., correspondientes al 116° Ejercicio al 30 de junio de 2023 y la Información Complementaria contenida en sus notas y Anexos de los Estados Financieros Consolidados e Individuales de Carlos Casado S.A., el Consejo de Vigilancia expresa su conformidad con los documentos mencionados y aprueba por unanimidad el Informe que a continuación se transcribe:

"Informe del Consejo de Vigilancia: Señores Accionistas de Carlos Casado S.A. En virtud de lo dispuesto por las normas legales y estatutarias, los Miembros del Consejo de Vigilancia hemos examinado la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros así como los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados Integrales, de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros Consolidados de la firma Carlos Casado S.A., correspondientes al 116° Ejercicio Económico al 30 de junio de 2023 y la información Complementaria contenida en sus Notas y Anexos de los Estados Financieros Consolidados e Individuales. Estos documentos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias económicas (FACPCE) mediante la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado por la Resolución Técnica N° 29) e incorporada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, para las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012, hallando todo en plena conformidad con las anotaciones registradas en los libros comerciales de la Sociedad y documentos habilitantes. Estos documentos han sido ajustados de acuerdo con la Resolución General N° 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores.

En concordancia con el artículo 283 de la Ley General de Sociedades, hemos hecho nuestro el nombramiento de la firma de Auditores Estudio Tezanos Pinto, CarideFitte y Asociados efectuado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 2022, cuyo correspondiente dictamen

acompaña a los Estados Financieros, nos hemos interiorizado asimismo de las reuniones de Directorio, efectuadas durante el ejercicio mencionado, habiendo tomado conocimiento de los temas tratados en las mismas y asistido a la mayoría de las reuniones efectuadas en el ejercicio.

Con relación a los controles de Inventarios y confección de los Estados Financieros, hemos estado en contacto con la firma auditora, compenetrándonos de la situación económica y financiera de la Empresa. Informamos además haber cumplido con las disposiciones del Art.281 de la Ley General de Sociedades.

Es por lo tanto nuestra opinión, que los documentos que se someten a vuestra consideración exponen fielmente la Situación Patrimonial y Financiera de Carlos Casado S.A., al 30 de junio de 2023.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2023.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 09,00 horas.

José Ignacio Aguerre Herrera
Presidente del Consejo de Vigilancia